



DEPARTAMENTÒ DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2158/

AUTORIZA TRATO DIRECTO ALTO IMPACTO SOCIAL.
REQUÍNOA, 14 AGO 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de fecha 08.08.2025 mediante el cual informa que se dio a conocer al Sr. Alcalde sobre la falta de entrega de medicamentos a domicilio debido a la ausencia de movilización, ya que la licitación correspondiente por servicios de movilización -ID3663-32-LE25 - no tuvo oferentes que se ajustaran a lo solicitado. Dada la urgencia, se solicitó autorización para contratar de forma directa y excepcional los servicios de transporte de don Tomás Flores - Proveedor Local - con un pago de \$30.000 por jornada, hasta el día lunes 18 de agosto de 2025.

El certificado de presupuesto N°173 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 21.634 que moderniza la ley de compras públicas 19.886; **CAPITULO VI Trato directo o contratación excepcional párrafo 1 artículo 71 punto n° 6.** "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto Social", para contratar de forma directa y excepcional los servicios de transporte de don Tomás Flores - **Proveedor Local** - con un pago de \$30.000 por jornada, hasta el día lunes 18 de agosto del presente año, por el monto que se indica a continuación:

TOMAS FLORES LIRA RUT [REDACTED] \$30.000 exento por jornada

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Centro de Costo: "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°173

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de **TRATO DIRECTO** *por alto impacto social* para la contratación de servicios de movilización -hasta el día lunes 18 de agosto- con cargo a la cuenta N°215.22.09.009 "Arriendo de vehículos" Centro de costo "General" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un presupuesto de \$30.000 por jornada efectivamente trabajada. Este certificado no acredita el flujo de caja.



Cristopher Tobar Muñoz
*** Encargado De Finanzas**
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 12 de agosto de 2025.